

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00114

El despacho no da trámite a la gestión de notificación allegada por la parte demandante visible en el archivo 017 del expediente y se atiende a lo dispuesto en auto del 2 de agosto del año en curso notificado en estado del día 3 del mismo mes y año mediante el cual terminó el proceso por desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd492fd5e2dd5e53edb542e7231ecb2a6e1c05935126c74b5670e065b9cbfbb**

Documento generado en 07/09/2022 11:01:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>